

## EU tiene que aplicar fallo sobre importación de carne: OMC (El Financiero 05/12/12)

EU tiene que aplicar fallo sobre importación de carne: OMC (El Financiero 05/12/12) Ivette Saldaña Miércoles, 5 de diciembre de 2012 En 6 meses debe eliminar reglas de etiquetado. Árbitro del organismo emitió el laudo sobre el "plazo prudencial". Exportadores mexicanos pierden 95 dólares por cabeza de ganado. Medidas proteccionistas afectan la comercialización. (Foto: Archivo) · ULTIMÁTUM DE LA OMC A ESTADOS UNIDOS La Organización Mundial del Comercio (OMC) informó al gobierno de Estados Unidos que tiene hasta el 23 de mayo de 2013 para aplicar la resolución y eliminar las reglas de etiquetado que impone a la carne de res (Cool, por sus siglas en inglés) y que afectan a los ganaderos mexicanos y canadienses. El árbitro de la OMC, Giorgio Sacerdoti, emitió ayer el laudo sobre el "plazo prudencial" con que cuentan los funcionarios estadounidenses para cumplir con el fallo que se dio a conocer el 29 de junio de 2012 y que se adoptó por los 157 miembros de la Organización el 23 de julio de 2012. Eso significa que el gobierno estadounidense tendría diez meses, a partir de esa última fecha, para eliminar las reglas y apegarse a los lineamientos internacionales. Lo anterior, de acuerdo con fuentes del sector, fue positivo porque Estados Unidos pedía 18 meses para aplicar el fallo. De acuerdo con los productores mexicanos afectados y las autoridades de las secretarías de Agricultura y de Economía, no tener esa etiqueta provocó que la carne de las reses de origen mexicano perdiera hasta 95 dólares por cabeza de ganado en pie. Antecedente El caso inició el 1 de diciembre de 2008, cuando los gobiernos de México y de Canadá presentaron a la OMC la controversia comercial contra Estados Unidos porque solamente se le otorgaba la etiqueta indicativa del país de origen (Epo o Cool por sus siglas en inglés) a los productos cárnicos de reses que nacieron, se criaron, engordaron y sacrificaron en territorio estadounidense. Esa decisión afectó a los productores que comercializan ganado nacido en México y que se exporta a territorio estadounidense para su engorda y posterior sacrificio. Luego de casi dos años de que se interpuso la solicitud de consultas, el 18 de noviembre de 2011 se emitió el fallo a favor de México y de Canadá, ya que se consideró que esas disposiciones son incompatibles con las obligaciones y reglas internacionales. Pero las autoridades de EU apelaron la decisión y el caso se turnó al órgano de apelación de la OMC, donde se emitió el fallo el 29 de junio, mismo que se ratificó el 23 de julio de 2012. Para la OMC quedó claro que Estados Unidos otorga al ganado porcino y bovino de importación -de Canadá y México- un trato menos favorable que a los productos nacionales similares, una medida violatoria a las reglas de la Organización.